



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 035-2022-CDR-V-P/D

Piura, 02 de junio del 2022

VISTO:

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 01 de junio del 2022, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la aprobación y realización del plan de capacitaciones denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS”, el mismo que será sustentado y estará a cargo de la oficina de Investigación y Divulgación Científica del CDR V Piura.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

Que, mediante Oficio N° 004-2022-CPSP-CDRV/OIDC, de fecha 31 de mayo del 2022, el encargado de la oficina de Investigación y Divulgación del CDRV Piura, hace llegar al Consejo Directivo del CDR V Piura, el Plan para la realización del programa de capacitaciones "*Fortalecimientos de las Competencias Investigativas*" para su respectiva aprobación y trámite correspondiente.

Que en sesión de Consejo Directivo después de haber escuchado y presenciado la presentación del antes citado programa de capacitación por parte del encargado de la oficina de Investigación y Divulgación Científica del CDRV Piura, Psicólogo Alberto Remaycuna Vásquez; y después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V Piura y previo debate respectivo, se procede a aprobar la realización del programa de capacitaciones "*Fortalecimiento de las Competencias Investigativas*"; el mismo que fue presentado por el encargado de la oficina de Investigación y Divulgación Científica del CDR V Piura; cuyo objetivo es capacitar a los profesionales de psicología en temas de normas APA y gestores bibliográficos, metodología de la investigación, estadística aplicada a proyectos de investigación, validación y adaptación de instrumentos de evaluación y como escribir y publicar artículos científicos, a fin de fortalecer las competencias investigativas en los agremiados de la región Piura.

Que, de igual manera, se aprobó que el programa de capacitaciones "*Fortalecimiento de las Competencias Investigativas*"; está comprendido por 05 módulos y se desarrollará durante los meses de junio a noviembre del 2022 con fechas: 07, 14, 21 y 28 de junio; 05, 19, y 27 de julio; 02, 09, 16, 23, y 30 de agosto; 04, 11, 18 y 25 de octubre; 08, 15, 22, y 29 de noviembre; con una duración de 08 horas académicas por cada módulo desarrollado, en horario martes de 20:00 a 22:00, mediante la modalidad Virtual vía Zoom y que estará a cargo de la oficina de Investigación y Divulgación Científica del CDR V Piura; teniendo como costo de inversión de S/. 6,000.00 (seis mil soles) para su realización y ejecución.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

Que, en uso de las facultades que otorga este Consejo Directivo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la realización del programa de capacitaciones denominado "Fortalecimiento de las Competencias Investigativas" que se realizará durante los meses de junio a noviembre del año 2022.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el costo de inversión de S/ 6,000.00 (seis mil soles) para la realización y ejecución del programa de capacitaciones "Fortalecimiento de las Competencias Investigativas".

ARTÍCULO TERCERO Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Colegio de Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio de Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661